

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958.-

Visto las presentes actuaciones, relacionadas con el reclamo interpuesto por la firma "Natan Starik", respecto al cumplimiento de la orden de compra n° 748/958, sobre provisión de uniformes con destino al personal de servicio de los tribunales, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución n° 42/958 de este Tribunal, y,

Considerando:

Que, como informa la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, son de aplicación para el caso, las disposiciones del Decreto n° 9.036 de fecha 29 de julio de 1956, que autorizan la rescisión de contrataciones en virtud de mayores costos.-

Que el recurrente ha formulado dentro del término / que acuerda el Art. 2° del citado decreto, la solicitud pertinente, por lo que corresponde acceder a lo peticionado.-

Por ello, se resuelve:

1°) Rescindir el contrato sobre provisión de uniformes con destino al personal de servicio de los tribunales, de que trata la orden de compra n° 748/958 celebrado con la firma "NATAN STARIK".-

2°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- ALFREDO ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE

ES COPIA.-

